



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00732036- -UNC-ME#FAUD

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita la creación de la Carrera de **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACÚSTICA ARQUITECTÓNICA Y AMBIENTAL**; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una propuesta cogestionada entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) y esta Facultad, pertenecientes a la Universidad Nacional de Córdoba;

El Dictamen N° 923743/2023 del Área Jurídica Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, que establece el marco regulatorio y sugiere las condiciones pertinentes para dicha carrera;

La Resolución N° 135-HCD-2024 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD), que crea la carrera de **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACÚSTICA ARQUITECTÓNICA Y AMBIENTAL** y aprueba el Plan de Estudios propuesto para la misma;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Crear la Carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACÚSTICA ARQUITECTÓNICA Y AMBIENTAL, cogestionada entre nuestra Facultad y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD), de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACÚSTICA ARQUITECTÓNICA Y AMBIENTAL, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art 3º).- Elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Superior para su consideración.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Oficialía, a la Secretaría Académica de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl